



2025

BOLETÍN SOBRE CONDICIONES ECONÓMICAS Y PEDAGÓGICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
SOR ANA DE LOS ANGELES



LIC. ROSALINDA LENA CASTRO - DIRECTORA



COMUNICADO PARA PADRES N.º 021-D-C
“Somos una familia, siempre juntos”

ASUNTO: **INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PEDAGÓGICA REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO LECTIVO 2025.**

Estimados padres de familia:

Con un cordial saludo nos dirigimos a ustedes esperando que en casa se encuentren con buena salud. Así mismo en cumplimiento con la normativa vigente hacemos de su conocimiento en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito la información económica referida a los costos del servicio educativo del año lectivo 2025, a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; según se detalla a continuación:

1. ACERCA DEL PROCESO DE MATRÍCULA

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2025. Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional. Al concluir el proceso de matrícula, se hará entrega de la Ficha Única de Matrícula.

2. ACERCA DEL PERÍODO DE MATRÍCULA REGULAR

El período de matrícula se encuentra comprendido en el cronograma siguiente:

CUADRO N° 01

PROCESO	LETRA INICIAL DEL APELLIDO	FECHA
REGULAR	A, B, C, D, E, F	Lunes 20 de enero del 2025
	G, H, I, J, K	Martes 21 de enero del 2025
	L, M, N, Ñ, O, P	Miércoles 22 de enero del 2025
	Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	Jueves 23 de enero del 2025
Extemporáneos	Todas las letras	Jueves 06 de febrero del 2025

3. ACERCA DEL PERÍODO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes del 30 de octubre de 2025 y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula del 2025 en otra institución educativa.

4. ACERCA DEL REGLAMENTO INTERNO

El Reglamento Interno se fundamenta en la visión, principios y valores que inspiran a la IEP "SOR ANA DE LOS ÁNGELES", que pretende brindar una educación integral con una metodología activa y un enfoque humanístico, científico y tecnológico basado en valores como la identidad nacional, la honestidad, el respeto y deseo de superación.; por lo que resulta imprescindible el compromiso cotidiano de padres de familia con cada una de sus obligaciones y responsabilidades.

Asimismo, se encuentra disponible en la página de nuestra institución, a la cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: <http://soranadelosangeles.edu.pe/nosotros/reglamento-interno/> , siendo responsabilidad del padre de familia revisarlo y dar a conocer a sus menores hijos.

5. ACERCA DEL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE MATRÍCULA

El monto de la matrícula varía según cada nivel de estudios y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

CUADRO N° 02

NIVEL	MONTO DE MATRÍCULA	OPORTUNIDAD DE PAGO
INICIAL 3 AÑOS	S/. 470.00	Enero – Marzo
INICIAL 4 y 5 AÑOS	S/. 500.00	Enero – Marzo
De Primero a Sexto Grado de Primaria	S/. 530.00	Enero – Marzo
De Primero a Quinto Año de Secundaria	S/. 530.00	Enero - Marzo

Como es de conocimiento de nuestros Padres de Familia, la Institución Educativa, cautelando la economía familiar, **NO COBRA CUOTA DE INGRESO.**

6. ACERCA DEL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES

El monto de la pensión varía según cada nivel de estudios, correspondiendo el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 03

PENSIÓN SEGÚN NIVEL / GRADO	MONTO FIJO
INICIAL de 3 Años	S/. 470
INICIAL de 4 y 5 Años	S/. 500
De Primero a Sexto Grado de Primaria.	S/. 530
De Primero a Quinto Año de Secundaria.	S/. 530

Este año nuestra Institución Educativa aplicará el sistema de PRONTO PAGO para todos aquellos padres que abonaran sus pensiones hasta el día 5 de cada mes, descontándoles **s/. 20 (veinte soles)** en cada pago.

El pago de dichos montos podrá ser efectuado al finalizar cada mes según el cronograma siguiente:

CUADRO N° 04

CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO
Pensión del mes de marzo 2025	31 de marzo del 2025
Pensión del mes de abril 2025	30 de abril del 2025
Pensión del mes de mayo 2025	31 de mayo del 2025
Pensión del mes de junio 2025	30 de junio del 2025
Pensión del mes de julio 2025	31 de julio del 2025
Pensión del mes de agosto 2025	31 de agosto del 2025
Pensión del mes de setiembre 2025	30 de setiembre del 2025
Pensión del mes de octubre 2025	31 de octubre del 2025
Pensión del mes de noviembre 2025	30 de noviembre del 2025
Pensión del mes de diciembre 2025	31 de diciembre del 2025

7. ACERCA DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES Y LA CUOTA DE MATRÍCULA.

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones y matrícula de los últimos cinco (05) años:

CUADRO N° 06

NIVEL	MATRÍCULA					PENSIONES				
	2020	2021	2022	2023	2024	2020	2021	2022	2023	2024
INICIAL	S/. 150	S/. 200	S/. 420	S/. 470	S/. 470	S/.200.00	S/.200	S/. 420	S/. 470	S/. 470
PRIMARIA	S/. 150	S/. 260	S/. 450	S/. 500	S/. 500	S/.253.50	S/.260	S/. 450	S/. 500	S/. 500
SECUNDARIA	S/. 150	S/. 260	S/. 450	S/. 500	S/. 500	S/.253.50	S/.260	S/. 450	S/. 500	S/. 500

NO SE COBRA CUOTA DE INGRESO.

8. ACERCA DE LAS MEDIDAS ANTE LA FALTA DE PAGO DE PENSIONES

Ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados.

9. ACERCA DE LOS REQUISITOS PARA LA RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2025 estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2024.

10. ACERCA DE LOS REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- 1) Cumplir la edad normativa
- 2) Copia de DNI de los padres
- 3) Copia de DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020-MINEDU)
- 4) Entrevista psicológica

En caso provenga de otra institución educativa deberá presentar, además:

- 5) Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- 6) Libreta de notas
- 7) Constancia de no adeudo
- 8) Resolución Directoral de traslado
- 9) Certificado de estudios

Una vez presentados los requisitos 1) al 4) durante el período de matrícula, la institución educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la constancia de vacante respectiva.

El plazo para la presentación de los requisitos 5) al 9) vence al final del período de matrícula señalado en el Cuadro N° 01, pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.

11. ACERCA DE LOS TRASLADOS

La institución educativa brinda las facilidades para que se realice el traslado de los estudiantes. Si durante el año escolar o al concluir, el estudiante no fuere a continuar sus estudios en la IEP, su representante legal deberá comunicarlo personalmente para iniciar el proceso. Para esto la directora o director de la nueva institución debe emitir la resolución que formalice el traslado del estudiante a su institución. Para esto, la directora o director del colegio va a considerar el cupo del estudiante como vacante luego de la emisión de dicha resolución.

12. ACERCA DEL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2024:

CUADRO N° 07

Inicial	*Vacantes	Primaria	*Vacantes	Secundaria	*Vacantes
Nido I Red 3 años	25	1° A	30	1° A	30
Nido II Red 3 años	25	1° B	30	1° B	30
Green I - 4 años	25	2° A	30	2° A	30
Green II - 4 años	25	2° B	30	2° B	30
Green III - 4 años	25	3° A	30	3° A	30
Orange I – 5 años	25	3° B	30	3° B	30
Orange II – 5 años	25	4° A	30	4° A	30
Orange III – 5 años	25	4° B	30	4° B	30
		5° A	30	5° A	30
		5° B	30	5° B	30
		6° A	30		
		6° B	30		

**De acuerdo a las Normas vigentes, a la fecha.*

Los padres de familia de todos los niveles deberán ratificar la matrícula de sus menores hijos para el año 2025 de lo contrario la institución podrá disponer de dicha vacante.

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- a) Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- b) Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2024 en la Institución.
- c) Familiares de nuestros estudiantes, ex alumnos, personal del Colegio Sor Ana de los Ángeles.
- d) Vecinos cercanos al colegio Sor Ana de los Ángeles.
- e) Postulantes en general.

13. ACERCA DEL PLAN CURRICULAR DEL AÑO ESCOLAR 2025, SU DURACIÓN, CONTENIDO, METODOLOGÍA Y SISTEMA PEDAGÓGICO

El plan curricular se encuentra disponible en la plataforma de nuestra institución: Cubicol, a la cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: <https://soradelosangeles.cubicol.pe/intranet> luego registrarse con el usuario de padres y dirigirse a documentos de gestión desde ahí puede descargar el Plan Curricular 2025. siendo responsabilidad del padre de familia revisarlo y darlo a conocer a sus menores hijos.

El año escolar 2025 durará diez meses, inicia el 03 de marzo y finaliza el 22 de diciembre y se divide en bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

CUADRO N° 08

PERÍODO	INICIO	FIN
I Bimestre	03/03/2025	09/05/2025
Vacaciones del I Bimestre (Estudiantes)	12/05/2025	16/05/2025
II Bimestre	19/05/2025	25/07/2025
Vacaciones de medio año	28/07/2025	08/08/2025
III Bimestre	11/08/2025	10/10/2025
Vacaciones del III Bimestre (Estudiantes)	13/10/2025	17/10/2025
IV Bimestre	20/10/2025	22/12/2025

14. ACERCA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como son, entre otros, los siguientes:

- ❖ Rúbricas
- ❖ Listas de cotejo
- ❖ Evaluaciones escritas
- ❖ Participación en clase
- ❖ Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como Proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros, entre otros.

15. ACERCA DEL CONTROL DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa SOR ANA DE LOS ÁNGELES garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447- 2020 MINEDU.

La institución educativa SOR ANA DE LOS ÁNGELES dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

16. ACERCA DEL CALENDARIO DEL AÑO ESCOLAR 2025

El calendario del año escolar 2025 comprende las actividades que se desarrollarán durante el año lectivo 2025, se encuentra disponible en la página de nuestra institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: <http://soranadelosangeles.edu.pe/calendarizacion-2025/> siendo responsabilidad del padre de familia revisarlo y darlo a conocer a sus menores hijos.

17. ACERCA DEL HORARIO DE CLASES

El horario del servicio educativo para el año escolar 2025 se detalla a continuación:

CUADRO N° 09

LUNES A VIERNES	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Hora de acceso / Ingreso	8:00	7:30	7:30
Descanso	10:00 – 10:40	11:00 – 11:30	11:00 – 11:30
Hora de salida	01:15 pm.	2:30 pm.	3:00 pm.

Se considera TARDANZA a partir de las 8:01am. para los alumnos de primaria y secundaria.

18. ACERCA DEL NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

De acuerdo con nuestra propuesta pedagógica e infraestructura, la institución educativa SOR ANA DE LOS ÁNGELES cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2025. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes y/o las normas sobre distanciamiento social que posteriormente emita la autoridad competente.

CUADRO N° 10

Tipo de servicio educativo presencial

Aulas de inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
Nido I Red 3 años	25	1° A	30	1° A	30
Nido II Red 3 años	25	1° B	30	1° B	30
Green I - 4 años	25	2° A	30	2° A	30
Green II - 4 años	25	2° B	30	2° B	30
Green III - 4 años	25	3° A	30	3° A	30
Orange I – 5 años	25	3° B	30	3° B	30
Orange II – 5 años	25	4° A	30	4° A	30
Orange III – 5 años	25	4° B	30	4° B	30
		5° A	30	5° A	30
		5° B	30	5° B	30
		6° A	30		
		6° B	30		

19. ACERCA DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA ESTUDIANTES

Para el año escolar 2025, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno según cada modalidad:

CUADRO N° 11

SERVICIO DE APOYO	PRESENCIAL
Tópico / Enfermería	Sí
Psicología sin fines terapéuticos	Sí
Orientación vocacional	Sí

20. ACERCA DE LAS RESOLUCIONES DE AUTORIZACIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN QUE SUSTENTAN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE BRINDAN

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

- ❖ RD de Creación: RDZ N°0548 Apertura de Colegio 03-05-85
- ❖ RD Ampliación:
- ❖ R.D. N° 00725 Cambio de nombre 26 – 02 – 90.
- ❖ R.D. N° 1224. Ampliación Primaria 17 – 08 – 90.
- ❖ R.D. N° 0946 Ampliación Secundaria 30 – 09 – 91.
- ❖ R.D. N° 003776 Cambio a Persona Jurídica 11 – 05 – 15
- ❖ R.D. N° 4235 Apertura local inicial 10 – 08 – 18

Las cuales se encuentran disponible en la página de nuestra institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: <http://soranadelosangeles.edu.pe/resoluciones/> siendo responsabilidad del padre de familia revisarlo y darlo a conocer a sus menores hijos.

21. ACERCA DE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR O DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

El promotor de la institución educativa privada “SOR ANA DE LOS ÁNGELES” es la entidad promotora debidamente representada por la Sra. Rosalinda Lena Castro Castillo de Cano, identificado con DNI N° 06223789 y su Directora es la Sra. Rosalinda Lena Castro Castillo de Cano.

❖ ACOTACIONES IMPORTANTES.

En nuestro colegio, las **VACACIONES ÚTILES** se darán de manera presencial a partir del **lunes 6 de enero del 2025**, 3 veces por semana, tanto los talleres artísticos y deportivos como el programa de recuperación académica teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el MINSA y Ministerio de Educación.

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa para el presente año escolar 2024 y estaremos atentos a su comunicación para la matrícula en el próximo año escolar 2025.

Canto Rey, noviembre del 2024



LIC. LENA CASTRO DE CANO
DIRECTORA